

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 09 de Octubre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
N° 15.016	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		
		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 6.898 - Promulgada por Decreto N° 2.049/96 del 03/10/96 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.265/96 convertido en ley Art. 142 Constitución Provincial Ley 6.583; Emergencia Económica y Administrativa - Prórroga.....	4081
--	------

DECRETOS

M. Ha. N° 2.043 del 01/10/96 - Reestructuración Presupuestaria.....	4082
M. Ha. N° 2.044 del 01/10/96 - Reestructuración Presupuestaria.....	4082
M.S.P. N° 2.050 del 03/10/96 - Designación de Personal en Agrupamiento Político.....	4083
S.G.G. N° 2.051 del 03/10/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	4083
S.G.G. N° 2.052 del 04/10/96 - Aprueba Protocolo: Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta.....	4084
S.G.G. N° 2.053 del 04/10/96 - Ratifica Resolución N° 01/96 - U.E.P.....	4086
S.G.G. N° 2.054 del 04/10/96 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrio Palermo III.....	4086

DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 2.055 del 04/10/96 - Comisión Oficial.....	4087
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 218 D del 02/10/96 - Aceptación de renuncia del Dr. Jorge Marcelo Gálvez al cargo de Procurador de Fiscalía de Estado.....	4087
S.G.G. N° 219 D del 02/10/96 - Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios.....	4088
S.G.D.S. N° 220 D del 02/10/96 - Afectación de Personal.....	4088
M.S.P. N° 221 D del 03/10/96 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	4088
M.S.P. N° 222 D del 07/10/96 - Acepta renuncia del Dr. José Juan Carrillo al cargo de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl".....	4088
S.G.G. N° 223 D del 07/10/96 - Afectación de Profesional.....	4088

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 6.755 - Dirección General de Obras Sanitarias N° 66.....	4088
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 6.804 - Ministerio de Salud Pública N° 53.....	4088
N° 6.803 - Ministerio de Salud Pública N° 54.....	4088
N° 6.802 - Ministerio de Salud Pública N° 55.....	4089
N° 6.801 - Ministerio de Salud Pública N° 56.....	4089
N° 6.800 - Ministerio de Salud Pública N° 57.....	4089
N° 6.799 - Ministerio de Salud Pública N° 58.....	4089

CONTRATACION DIRECTA

N° 6.814 - Dirección Nacional de Gendarmería Escuadrón 52 Tartagal N° 7/96.....	4089
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 6.633 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 304.....	4089
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 6.797 - Scherer de Fleckenstein, Lidia Ofelia; Seres de Fleckenstein, Lidia Ofelia - Expte. Nº B-83.842/96	4090
Nº 6.796 - Quipildor, Damiana - Expte. Nº 1B-81.221/96	4090
Nº 6.795 - Francisco Montiel - Expte. Nº B-86.708/96	4090
Nº 6.794 - Revuelto, Carlos Salvador - Expte. Nº B-86.145/96	4090
Nº 6.781 - Paula, Carlos Angel y Aguilera, Faustina - Expte. Nº B-61.644/94	4090
Nº 6.778 - Yelicich, Gregorio Justo - Expte. Nº B-86.656/96	4090
Nº 6.773 - Teseyra, César Virgilio - Expte. Nº 18.665/91	4090
Nº 6.772 - Zalazar o Salazar, Angel Milagro y López, Ramona - Expte. Nº 4.927/94	4091
Nº 6.768 - Cañaveras, Francisco Marcelino y Batayán, María Delfina - Expte. Nº 5.890/96	4091
Nº 6.770 - Vicente, Anastacio Guerra - Expte. Nº 2B-65.589/95	4091
Nº 6.765 - Cardozo, Hilda Yolanda - Expte. Nº 2B-84.870/96	4091
Nº 6.754 - Salinas Pinheiro Jorge - Salinas Pinheiro, Víctor Berman - Expte. Nº B-82.246/96	4091
Nº 6.753 - Bustos, Aldo Melitón - Expte. Nº 1B-84.242/96	4091
Nº 6.752 - Guaymás, José Miguel - Expte. Nº 85.606/96	4091

REMATES JUDICIALES

Nº 6.816 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-55.850/94	4092
Nº 6.815 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-69.738/95	4092
Nº 6.813 - Por: María G. Yáñez - Juicio: Expte. Nº 1B-88.602/96	4092
Nº 6.810 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-36.562/94	4093
Nº 6.808 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-55.460/1/96	4093
Nº 6.792 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-69.043/95	4094
Nº 6.791 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-81.493/96	4094
Nº 6.790 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-74.131/95	4095
Nº 6.789 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-69.912/95	4095
Nº 6.788 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-78.973/96	4096
Nº 6.783 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-69.552/95	4096
Nº 6.782 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-64.454/95	4096
Nº 6.777 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. Nº 1B-82.714/96	4096
Nº 6.769 - Por: Julio Cesar Tejada - Juicio: Expte. Nº B-82.287/96	4097

POSESION VEINTEÑAL

Nº 6.780 - Tejerina, Antonio Aurelia y Clemente - Expte. Nº B-30.967/92	4097
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 6.735 - Balut, Antonio Alejandro - Expte. Nº B-84.994	4097
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 6.805 - Edmundo Ricardo Franco - Expte. Nº 1B-87.411/96	4097
Nº 6.793 - Candelaria López - Expte. Nº B-82.307/96	4097

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 6.811 - Panificadora Las Delicias S.R.L.	4098
Nº 6.798 - Residencial Alberdi S.R.L.	4098

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 6.812 - Nutrir S.R.L.....	4099
N° 6.806 - El Chango Supermercado Integrales S.A.	4099

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 6.751 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 31/10/96.....	4099
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 6.809 - Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada, para el día 31/10/96.....	4100
---	------

FE DE ERRATA

N° 6.807 - De la Edición N° 15.012 de fecha 03/10/96.....	4100
---	------

RECAUDACION

N° 6.817 - Del día 08/10/96.....	4100
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 6.898

Salta, 03 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.049

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.265/96, por el cual se prorroga por el término de tres meses la Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por Ley N° 6.583 y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 142 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.898, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 28 de junio de 1996

DECRETO N° 1.265

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 646/96 se dispone su prórroga, por el término de noventa días.

Que la crisis económico-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado.

Que ello torna imprescindible la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados.

Que es imperativa una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha.

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de tres meses.

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 646/96, por el término de tres meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así, los períodos acordados en la misma.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días, en razón de lo previsto en el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Tanoni - Catalano.

DECRETOS

Salta, 01 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.043

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 1.038/96 y 1.109/96 Fotocopia.

VISTO, las necesidades existentes en los programas de Infraestructura de Salud, Educación y Edificios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta contar con una infraestructura edilicia acorde a los requerimientos existentes;

Que resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos existente a efecto de habilitar las partidas necesarias para el cumplimiento del objetivo trazado;

Que el artículo 25 de la Ley N° 6.826 y agregado, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 25 y agregado de la Ley N° 6.826, la reestructuración

presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan diversas partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1996 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de la Producción y el Empleo y Hacienda y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Paesani - Catalano.

Salta, 01 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.044

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expediente N° 144-082/96.

VISTO las necesidades existentes en materia de refacción y mantenimiento de edificios escolares, en los departamentos La Candelaria, La Poma, Iruya y Santa Victoria, y;

CONSIDERANDO:

Que es prioridad de esta administración gubernamental dotar a la provincia de Salta de una infraestructura edilicia acorde con las necesidades existentes;

Que la Constitución Provincial, en su artículo 67 prevé que el tratamiento institucional del gasto e inversión pública se oriente hacia diversas prioridades indicativas allí señaladas, figurando en primer término el ítem educación y cultura;

Que resulta conveniente contar con la participación de los Municipios en la ejecución de las obras a efectuar en las escuelas del Interior y Capital;

Que por Decreto N° 907 de fecha 9 de mayo de 1996, en su artículo 3° aprueba el modelo de Convenio de Obra Pública por Administración Delegada;

Que las obras a ejecutar por este Convenio en el ámbito educacional no están previstas presupuestariamente en la Unidad de Organización correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos existente a efecto de habilitar las partidas necesarias para el funcionamiento de un Programa de Refacción y Mantenimiento de Escuelas Públicas por Administración Delegada;

Que el artículo 25 de la Ley N° 6.826 y agregado, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 25 y agregado de la Ley 6.826, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan diversas partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados Ejercicio 1996 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - Dispónese que las obras cuyas partidas se habilitan según lo dispuesto precedentemente, integrarán el Programa de Refacción y Mantenimiento de la Escuela Pública por Administración Delegada, cuya ejecución estará a cargo de los Municipios en cuyo ejido se encuentren radicados los establecimientos educacionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo,

Educación, Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Lovaglio Saravia -
Paesani - Catalano.**

Salta, 03 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.050

Ministerio de Salud Pública

VISTO la necesidad de designar a la Lic. Marcela Liliana Corte, como personal de Agrupamiento Político; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículos 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Marcela Liliana Corte, D.N.I. N° 20.706.871 como personal de Agrupamiento Político - Nivel 1, en el Ministerio de Salud Pública, a partir del 1° de agosto de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 03 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.051

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Srta. Mariela del Valle Martearena; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Srta. Mariela del Valle Martearena, D.N.I. Nº 22.946.110, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 04 de octubre de 1996

DECRETO Nº 2.052

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Protocolo suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta, en fecha 02 de octubre del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue firmado en relación al Convenio Marco celebrado oportunamente entre las partes, aprobado por Decreto Nº 1.995/96.

Que el objeto del citado Protocolo es la realización de tareas de aerofotografía de una superficie aproximada de 20.000 hectáreas de la zona urbana, suburbana y rural de Rosario de la Frontera, en escala de 1:5.000 con puntos de control de terreno mediante GPS diferencial y altímetro geodésico; a fin de desarrollar e implementar una base catastral actualizada tendiente a lograr un Sistema de Gestión Tributaria, que apunte a optimizar el nivel de recaudación vigente bajo el principio de equidad en la materia.

Que el costo del trabajo académico y profesional a realizar asciende a \$ 90.250 (Pesos Noventa Mil Doscientos Cincuenta), a pagarse en los porcentajes y términos especificados en el Artículo 5º de dicho Protocolo.

Que al Presupuesto vigente se afectarán los pagos que correspondan.

Que el análisis económico del gasto se efectuará a través del Ministerio de Hacienda.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Protocolo suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional

de Salta, en fecha 02 de octubre del corriente año, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - Autorízase un anticipo financiero de \$ 36.100 (Pesos Treinta y Seis Mil Cien), resultantes del 40% del monto de \$ 90.250 (Pesos Noventa Mil Doscientos Cincuenta), a favor de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del referido Protocolo.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Hacienda - Partida Principal Servicios. Presupuesto en vigencia.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

PROTOCOLO

Entre el Gobierno de la provincia de Salta, en adelante "El Gobierno", representado en este acto por el Sr. Ministro de Hacienda, C.P.N. Raúl Eduardo Paesani, y la Universidad Nacional de Salta, en adelante "La Universidad" representada por su Sr. Rector C.P.N. Narciso Ramón Gallo, en consideración a la vigencia del Convenio Marco entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, por el que las partes se comprometen a la colaboración mutua en la ejecución de las actividades y proyectos de interés común, se suscribe el presente Protocolo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Artículo 1º - Objeto:

- * Realización de tareas de aerofotografía de una superficie aproximada de 20.000 hectáreas, correspondiente a la zona urbana, suburbana y rural de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, en escala 1:5.000 con puntos de control de terreno mediante GPS diferencial y altímetro geodésico, según lo detallado en Anexo I que forma parte integrante del presente Protocolo.
- * Tomando como base las tareas del punto anterior, desarrollar e implementar una base para un sistema de Gestión Tributaria, que apunte a mejorar fuerte y rápidamente el nivel de recaudación vigente bajo el principio de la equidad tributaria.

Artículo 2º - Responsables:

Por la Universidad

Director Ejecutivo Responsable del Proyecto:
C.P.N. Rafael Segundo Estrada

Responsables del Area Relevamiento
Fotogramétrico y Restitución Cartográfica: Lic. José Luis Garrido y Lic. Virgilio Núñez.

Responsable del Area de Sistema de Gestión Tributaria: C.P.N. Manuel Alberto Pérez.

Por el Gobierno

Ministerio de Hacienda: Sr. Secretario de Ingresos Públicos C.P.N. Hugo Luis Poma.

Artículo 3° - Obligaciones:

Del Director Ejecutivo:

- * Organizar y coordinar las tareas inherentes al presente Protocolo,
- * Administrar los recursos generados en cumplimiento del Protocolo efectuando las rendiciones en forma oportuna;
- * Presentar los informes de avance de las tareas y el trabajo final ante el Ministerio de Hacienda y la Comisión Rectora del Convenio Marco.

Del Responsable del Area Relevamiento Fotogramétrico y Restitución Cartográfica:

- * Obtener, en cumplimiento de este Protocolo, la cobertura aerofotográfica del sector analizado;
- * Generar las bases de aerotriangulación analítica;
- * Generar la cartografía y las estructuras de bases de datos georeferenciales aplicables al catastro urbano y rural;
- * Presentar los informes de avance de las tareas y aquéllos que le fueran solicitados por el Director Ejecutivo.

Del Responsable del Area de Sistema de Gestión Tributaria:

- * Desarrollar e implementar un Sistema de Gestión Tributaria consistente en la ampliación de la base catastral hoy existente, en base al trabajo ya mencionado, y que apunte a una recaudación basada en el principio de equidad tributaria;
- * Desarrollar un plan integral de capacitación a funcionarios y empleados que designe la Municipalidad de Rosario de la Frontera, y que estén vinculados a los aspectos derivados del presente Protocolo;
- * Presentar los informes de los avances de las tareas y aquéllos que le fueran solicitados por el Director Ejecutivo.

De los Investigadores:

Las personas integrantes del equipo son elegidos por el responsable de cada Area, debiendo comunicar la nómina y sus posibles cambios al Director Ejecutivo del Protocolo. Estos Investigadores, preferentemente, deberán pertenecer a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Salta.

De los Responsables por el Gobierno:

- * Serán responsables de suministrar el acceso a la documentación pertinente para permitir el desarrollo de las tareas previstas en el presente Protocolo;

- * Realizar todas aquellas tramitaciones, en el ámbito de su competencia, que coadyuven a lograr el cumplimiento del objeto del Protocolo;

- * Informar a la Comisión Rectora del Convenio Marco sobre el desarrollo de las tareas.

Artículo 4° - Plazo: Se establece como plazo de finalización de los trabajos enmarcados en el presente Protocolo, el 31 de diciembre de 1996, obligándose La Universidad a la presentación de informes mensuales.

Artículo 5° - Forma de Financiamiento: El Gobierno se obliga a la financiación de los gastos emergentes del presente Protocolo y que cuyo costo asciende a la suma de \$ 90.250,00 (Noventa mil doscientos cincuenta pesos).

Los mismos serán pagados en la siguiente forma:

- * El 40% (cuarenta por ciento) en forma de anticipo y a la firma del presente Protocolo,
- * El 20% (veinte por ciento) con un primer informe de avance que incluya el producto fotográfico;
- * El 20% (veinte por ciento) con un informe de avance que incluya cartografía;
- * El 20% (veinte por ciento) contra entrega del informe final.

Artículo 6° - Derechos Intelectuales: La propiedad intelectual de los informes periódicos y del informe final objeto del presente Protocolo pertenecen exclusivamente a El Gobierno y La Universidad, debiendo guardarse la confidencialidad hasta el momento que se decida su publicación. Para el posterior uso del material contenido como resultante del trabajo detallado, cualquiera de las partes deberá obtener la expresa y fehaciente autorización de la restante.

Artículo 7° - Destino de los Bienes: Los bienes que se adquieran con motivo del presente Protocolo, se destinarán al patrimonio de La Universidad.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

ANEXO I

Detalle de los Trabajos y Discriminación de Costos

Realización de tareas de aerofotografía de una superficie aproximada de 20.000 hectáreas, correspondiente a la zona urbana, suburbana y rural de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, en escala 1:5.000 con puntos de control de terreno mediante GPS diferencial y altímetro geodésico;

Costo del Area

\$ 60.000,00

Desarrollo e implementación una base catastral actualizada para su utilización como punto de partida para un Sistema de Gestión Tributaria, utilizando como herramienta la información relevada en las tareas de aerofotografía y formación de personal.

Costo del Area	\$ 30.250,00
Costo Total del Proyecto	\$ 90.250,00

Salta, 04 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.053

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-009493/96.

VISTO, la Resolución 01/96 emitida por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1.045/96 la Unidad Ejecutora Provincial del Programa familia Propietaria es competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos implica la caducidad automática de la adjudicación según se establece en el artículo 7° del Decreto N° 2.182/95, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 01/96 emitida por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Notifíquese a los interesados.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

Salta, 30 de setiembre de 1996

RESOLUCION N° 01/96

Expte. N° 131-009493/96.

VISTO, el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.182/95 se efectuó la adjudicación en venta de lotes fiscales en el denominado Barrio Palermo III a los pretensores que oportunamente lo solicitaron.

Que la adjudicación efectuada fue con expresa obligación de habitar el inmueble con el grupo familiar en forma continua y permanente y con expresa prohibición de cederlo, darlo en comodato, locarlo o enajenarlo en el plazo de diez (10) años.

Que el incumplimiento a los cargos impuestos implica la caducidad automática de la adjudicación según se establece en el artículo 7° del Decreto N° 2.182/95, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado sin derecho a indemnización alguna.

Que atento la vigencia del Decreto N° 1.045/96 es competencia de esta Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria, resolver todas las situaciones que tengan relación con el problema habitacional de personas de familias numerosas y escasos recursos, como así también proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido y dictar directamente aquéllas que hagan a aspectos instrumentales atinentes al desarrollo y ejecución del plan.

Por ello,

El Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales, a las personas cuyos Nombres y Apellidos, N° de Documento de Identidad, N° de Manzanas, N° de Parcelas y Precio se detallan en el Anexo de la presente Resolución y en los términos dispuestos por el Decreto N° 2.182/95.

Art. 2° - Comuníquese a las distintas áreas del Programa Familia Propietaria.

Art. 3° - Archívese.

Dr. Juan Manuel Urtubey

Coordinador de la Unidad Ejecutora
Programa Familia Propietaria

Salta, 04 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.054

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-009506/96 y Expte. N° 131-009067/96 Cpe. 1.

VISTO, los expedientes de referencia mediante los cuales numerosas personas solicitan la adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en el departamento Capital, en los denominados Barrio Palermo I, Sección

T, Matrículas Nros. 96.435, 96.436, 96.437, 96.438, 96.439 y 110.080 y en Barrio Palermo III, Sección T, Fracción a ?1, Matrícula N° 96.443, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex Programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que el Programa Familia Propietaria ha analizado las solicitudes de adjudicación presentadas, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos por la Ley N° 6.762/94, Ley N° 1.338/51 y el Decreto 1.045/96

Que los terrenos que se solicitan son de propiedad de la provincia de Salta, habiendo la Dirección General de Inmuebles otorgado los correspondientes números de Manzanas y Parcelas, mediante la aprobación del Plano N° 10.258. correspondiente al Barrio Palermo I y el Plano N° 10.267 correspondiente al Barrio Palermo III.

Que la Dirección General de Inmuebles para los adjudicatarios del B° Palermo III ha determinado el precio de cada uno de los lotes solicitados conforme lo establece la Ley N° 3.590/62; debiendo fijarse oportunamente el precio de los inmuebles solicitados en el B° Palermo I conforme a la Ley 6.762/94.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el Anexo I y en el Anexo II que integran el presente decreto, los inmuebles ubicados en el Barrio Palermo III según Plano N° 10.267 y en el Barrio Palermo I según Plano N° 10.258, respectivamente.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo I y en el presente decreto, correspondiente al B° Palermo III, será abonado hasta en cien cuotas mensuales iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente determine la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 3° - El pago del precio que establezca el Programa Familia Propietaria en el Anexo II del presente decreto correspondiente al B° Palermo I, de conformidad a la Ley 6.762/94, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente determine la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 5° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato sin la autorización del Programa Familia Propietaria.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.055 - 04/10/96 - Expte. N° 31-990/96 y Rfte.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a Miami - Estados Unidos, realizada por el señor Director General de Aviación Civil, Dn. Carlos Heriberto Trincherro, a partir del 8 y hasta el 15 de junio del corriente año.

Art. 2° - Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, deberá liquidarse la suma equivalente a U\$S 150 (Dólares Estadounidenses: ciento cincuenta) diarios en concepto de viáticos; pasaje vía aérea ida y vuelta Salta-Buenos Aires-Miami; más la cantidad de U\$S 8.350 (Dólares Estadounidenses: ocho mil trescientos cincuenta), por servicios de inspección practicada por la Empresa Aviation Management Int'L inc.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Aviación Civil. Presupuesto en vigencia.

**RESOLUCIONES
DELEGADAS SINTETIZADAS**

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 218 D - 02/10/96 - Expte. N° 07-3.442/96.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jorge Marcelo Gálvez, D.N.I. N° 12.553.623, al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado, a partir del 1 de octubre del corriente año.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 219 D - 02/10/96 - Expte. N° 01-71.838/96.

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Decreto N° 1.019/96, por el que se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ejecutivo Provincial y el señor Luis Alberto Acosta, D.N.I. N° 11.344.277, por no haberse materializado el mismo.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Resolución N° 220 D - 02/10/96.

Artículo 1° - A partir de la fecha de la presente resolución y por el término de noventa (90) días, afectar a la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a la señorita Gloria Beatriz Federico, D.N.I. N° 11.944.012, agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 3, técnica dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 221 D - 03/10/96 - Expte. N° 64.390/96 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 7 de octubre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Gerente General del Hospital de Hipólito Yrigoyen, dispuesta por Decreto N° 421/96, ratificado por Decreto N° 1.034/96 al doctor Nicanor Sosa, D.N.I. N° 14.032.023, legajo N° 81814, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 222 D - 07/10/96 - Expediente N° 64.390/96 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 7 de octubre de 1996, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Juan Carrillo, D.N.I. N° 7.965.490, al cargo de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesto por Decreto N° 523/96, ratificado por su similar N° 1.034/96, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 223 D - 07/10/96.

Artículo 1° - Afectar a la Cámara de Senadores, al Dr. Francisco Roberto Ortega, L.E. N° 8.182.863, personal dependiente de la Dirección General de

Asuntos Legales y Técnicos de la Gobernación, a partir del 1° de octubre del año en curso y por el término de seis meses.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.051, se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 6.755 F. v/c. N° 8.230

Gobierno de Salta**Dirección General de Obras Sanitarias****Licitación Pública Nacional N° 66**

Obra: "Contratación de consultores expertos para la evaluación del funcionamiento y capacidad de la Planta Depuradora Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 80.000

Precio de Pliego: \$ 80

Fecha y hora de Apertura: 06/11/96 - Hs. 10,00

Lugar de Apertura: D.G.O. Sanitarias - España N° 887 - (4400) Salta - República Argentina.

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora PRONAPAC - España N° 887 - (4400) Salta - República Argentina.

Venta de Pliegos: D.G.O. Sanitarias - Div. Facturación - España N° 887 - (4400) Salta - República Argentina.

Imp. \$ 63,00 e) 07 al 09/10/96

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6.804 F. N° 89.085

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública****Concurso de Precios N° 53**

Adquisición: Medicamentos Oncológicos

Fecha de Apertura: 16/10/96 Hs. 11

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 21,00 e) 09/10/96

O.P. N° 6.803 F. N° 89.085

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública****Concurso de Precios N° 54**

Adquisición: Materiales de Construcción

Fecha de Apertura: 15/10/96 Hs. 10

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 21,00 e) 09/10/96

O.P. N° 6.802 F. N° 89.085
PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Concurso de Precios N° 55
 Adquisición: Medicamentos Básicos
 Fecha de Apertura: 15/10/96 Hs. 10
 Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la
 Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg -
 Block 2 - 1er. Piso.
 Imp. \$ 21,00 c) 09/10/96

O.P. N° 6.801 F. N° 89.085
PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Concurso de Precios N° 56
 Adquisición: Envases para Medicamentos
 Fecha de Apertura: 15/10/96 Hs. 10
 Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la
 Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg -
 Block 2 - 1er. Piso.
 Imp. \$ 21,00 c) 09/10/96

O.P. N° 6.800 F. N° 89.085
PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Concurso de Precios N° 57
 Adquisición: Alfalfa
 Fecha de Apertura: 16/10/96 Hs. 10
 Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la
 Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg -
 Block 2 - 1er. Piso.
 Imp. \$ 21,00 c) 09/10/96

O.P. N° 6.799 F. N° 89.085
PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Concurso de Precios N° 58
 Adquisición: Sillitas de Lona
 Fecha de Apertura: 17/10/96 Hs. 11
 Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la
 Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg -
 Block 2 - 1er. Piso.
 Imp. \$ 21,00 c) 09/10/96

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 6.814 F. N° 89.103
REPUBLICA ARGENTINA
Dirección Nacional de Gendarmería
 Escuadrón 52 "Tartagal"
Acto Contractual: Contratación Directa N° 7/96
 Consulta: Expte. FW 6-4.216/7, días 07/10/96 al
 11/10/96 de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 hs. en
 Serv. Adm. E 52 "Tartagal".

Preadjudicatario: Estación de Servicio "Santa Isabel" calle España y 20 de Febrero Tartagal - Salta.

Renglones Preadjudicados: Uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4) y cinco (5).

Renglones Números: 1 (\$ 1,00); 2 (\$ 0,80); 3 (\$ 0,450); 4 (\$ 46,00) y 5 (\$ 20,00).

Precio Total Cotizado y Preadjudicado: \$ 3.802,00

Objeto: "Adquisición de combustibles y lubricantes destinados al Parque Automotor del Escuadrón 52 "Tartagal" de Gendarmería Nacional.

Imp. \$ 21,00 e) 09/10/96

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 6.633 F. N° 88.836
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
Remate Público Administrativo N° 304
de objetos varios y alhajas

Se rematarán objeto varios, cuyas pólizas vencieron el día 30/06/95 y alhajas el día 31/12/94, en el estado en que se encuentran.

Lugar de Remate: local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Los días 8 y 9 de octubre de 1996, en el local del Banco, Urquiza N° 544 de 18 a 20 Hs.

Días de Remate: Remate los días 10 y 11 de octubre de 1996 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de 18 a 21 Hs.

Forma de pago: 3% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día 03/10/96, sin gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de Gastos de Remate.

Martilleros: Pojasi, Alejandro U. - Choqui, Miguel - López, Marcos M. - Salazar, Jorge - Muiños, Susana M.

Días de Publicidad: Lunes 30 de setiembre de 1996, miércoles 09 y jueves 10 de octubre de 1996.

Créditos P. Social, 9 de setiembre de 1996

Imp. \$ 63,00 e) 30/09, 09 y 10/10/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 6.797

F. Nº 89.088

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en los autos: "Scherer de Fleckenstein, Lidia Ofelia; Seres de Fleckenstein, Lidia Ofelia - Sucesorio" - Expte. Nº B-83.842/96, cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Abog. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, setiembre 11 de 1996. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.796

F. Nº 89.086

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz Vivar, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días para que herederos y acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de Quipildor, Damiana - Expte. Nº 1B-81.221/96, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 4 de octubre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.795

F. Nº 89.079

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Francisco Montiel - Expte. Nº B-86.708/96. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 23 de setiembre de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.794

F. Nº 89.084

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Revuelto, Carlos Salvador s/Sucesorio", Expte. Nº B-86.145/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 23 de setiembre de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/10/96

O.P. Nº 6.781

F. Nº 89.065

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en Expte. Nº B-61.644/94, caratulado: "Paula, Carlos Angel y Aguilera, Faustina - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 10 de setiembre de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/10/96

O.P. Nº 6.778

F. Nº 89.059

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nom., Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús (I), en los autos caratulados "Sucesorio de Yelichich, Gregorio Justo", Expte. Nº B-86.656/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1996. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/10/96

O.P. Nº 6.773

R. s/c. Nº 7.367

El Dr. Alberto A. García, Juez, Juzg. C. y C. 1ra. Nom. Distr. Sud/Metán, en autos "Suc. Teseyra, César Virgilio" - Expte. Nº 18.665/91 cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 4 de setiembre de 1996. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 10/10/96

O.P. N° 6.772 R. s/c. N° 7.367

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez Juzg. C. y C. 2° Nom. Distr. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. de Zalazar o Salazar, Angel Milagro y López, Ramona de", Expte. N° 4.927/94, cita por Edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 30 de agosto de 1996, Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 10/10/96

O.P. N° 6.768 R. s/c. N° 7.367

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez Juzg. C. y C. 2° Nom. Distr. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. de Cañaveras, Francisco Marcelino y Batayan, María Delfina", Expte. N° 5.890/96, cita por Edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 26 de agosto de 1996. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 08 al 10/10/96

O.P. N° 6.770 F. N° 89.050

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 2da. Nom. "Vicente Anastacio Guerra - Sucesorio". Expte. N° 2-B-65.589/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria: Salta, 26 de setiembre de 1996.

Imp. \$ 25,50 e) 08 al 10/10/96

O.P. N° 6.765 F. N° 89.043

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Cardozo, Hilda Yolanda - Sucesorio". Expte. N° 2B-84.870/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de doña Hilda Yolanda Cardozo, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1996. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 08 al 10/10/96

O.P. N° 6.754 F. N° 89.009

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez en los autos caratulados: "Salinas Pinheiro, Jorge - Salinas Pinheiro, Víctor Berman - Sucesorio" Expte. N° B-82.246/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Jorge Salinas Pinheiro y Víctor Berman Salinas Pinheiro a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de setiembre de 1996.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 09/10/96

O.P. N° 6.753 F. N° 89.010

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno en los autos caratulados: "Bustos, Aldo Melitón - Sucesorio" Expte. N° 1B-84.242/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Aldo Melitón Bustos, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1996.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 09/10/96

O.P. N° 6.752 F. N° 89.014

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en los autos caratulados "Guaymás, José Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 85.606/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 30 de agosto de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/10/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.816

F. N° 89.106

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de inmueble ubicado en Barrio Tres Cerritos

El día 11 de octubre de 1996 a hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos que se le sigue a Zuliani, Pedro Armando s/Ejecutivo" - Expte. N° B-55.850/94 - remataré con la base de \$ 3.643,86 correspondiente al 50% de las 2/3 partes del Valor Fiscal, el 50% indiviso del inmueble matrícula 47082 secc. K, manz. 164, parc. 13, sup. total 300 m2., fte. 10 m., fdo. 30 m., límites N. lote 25, S. calle Los Crisantemos, E. lote 12 y O. lote 14 ubicado en calle Los Crisantemos N° 25. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por Ana María González, los menores Franco Elías y Antonella Celeste de apellido Zuliani en calidad de cuidadora y moradora del inmueble. Mejoras: El inmueble consta de un jardín y garaje cubierto, living comedor, tres dormitorios, baño de 1ª, cocina con revestimiento de azulejo y una salita de estar, patio descubierto, un asador y lavadero, habitación de servicio y baño de servicio, techo a dos aguas de losa, piso de cerámico, cuenta con todos los servicios, con las paredes pintadas y empapeladas en buen estado. Se deja constancia que sobre el inmueble pesa el derecho de habitación vitalicia y gratuita registrada en cédula parcelaria a favor de la Sra. Reina Isabel Arias. Señala 30% en el acto del remate, saldo a 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% del precio de la venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320.260, Salta.

Imp. \$ 69,00

e) 09 al 11/10/96

O.P. N° 6.815

F. N° 89.105

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE
Hermoso inmueble en calle Balcarce al 800 - Ciudad

El día 11/10/96 a Hs. 18,15 en calle Laprida N° 469 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 15.420,92 con

todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Cat. N° 102.909, Secc. "H", Manz. 50, Parc. 2 U.F. N° 2 del Dpto. Capital, ubicado en calle Balcarce N° 885 de esta ciudad, el mismo cuenta con dos accesos, el principal un pasillo amplio en el cual se encuentra una puerta lateral por la que se accede a un amplio salón const. en material cocido, pisos de mosaicos y paredes revestidas en machimbre, con salida a calle Balcarce, el mismo se encuentra destinado a la explotación de juegos electrónicos, de propiedad del demandado, al fondo del pasillo hay un amplio living const. en material cocido, techo de losa y pisos de mosaico, una escalera de hormigón que conduce a la planta alta; debajo de la misma hay un baño de 1ª azulejado; siguiendo en la planta baja tras el living hay una cocina const. en mat. cocido, techo de losa y pisos cerámicos, con dos ventanas y una puerta que conduce a un patio interno en el cual hay un lavadero, un cuarto pequeño y un baño de 2ª const. ambos en mat. cocido, pisos de cemento alisado y techo de tejas; en la planta alta existe un pasillo que comunica a 3 amplios dormitorios const. en mat. cocido, pisos cerámicos, techos 1 de ellos de losa y los otros de chapas de zinc recubierto en machimbre y un baño de 1ª azulejado; Serv.: posee agua cte., luz eléct., cloacas y gas nat., se encuentra edificado sobre calle pavimentada con iluminación a mercurio; Est. Ocup.: En él residen el demandado junto a 3 hijos menores en calidad de propietarios; Cond. de Venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nominación, Sec. de la Dra. Rubí Velázquez, en autos seguidos contra Baracat, I.; Zahr de Baracat, M. D. - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-69.738/95; Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5% y sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador; Inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 319.405; la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Jorge Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 99,00

e) 09 al 11/10/96

O.P. N° 6.813

F. N° 89.102

En Laprida N° 469
Por: MARIA G. YAÑEZ
JUDICIAL CON BASE

Tres valiosas fincas s/Ruta a Campo Quijano (51)

El día 11 de octubre de 1996, a Hs. 19,00 en la calle: Laprida N° 469 de la ciudad de Salta, y por Orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Gerón, Modesto vs. Llaneras, Antonio" (Sumario - Daños y Perjuicios - Expte. 1B-55.649/94), Ejecución

de Sentencia - Expte. N° 1B-88.602/96 - Procederé a rematar los siguientes inmuebles (forma progresiva) Iro: Y con la base de \$ 5.215,48 (corr. a las 2/3 P/V.F.) Matr.: N° 7 de la localidad de La Silleta Dpto. Rosario de Lerma - provincia de Salta - ubicado: sobre Ruta 51 - km. 17 camino a Quijano - Denominada "La Silleta" - Límites: N. Camino Nacional - S. Camino Nacional - E. terreno de Emilio Carrizo y c/L. O. A.D.J.A Petrona D. de Arias - O. c/L. O. adjudicado a José María Vargas - Sup. Total: 12 hectáreas - (Según c/Parc.). Mejoras: Dos viviendas precarias de paredes de adobe y de techo de chapa y madera - alambrada en un 70% - Totalmente desmontada - No hay plantaciones ni cultivos - cuenta con una represa artificial de 50 mts. x 80 mts. aprox. - Servicios: agua corriente - luz eléctrica y riego. Est. Ocup.: 3 flías en condición de intrusos - 2º) Con la base de \$ 3.556,60 (corr. a las 2/3 P/V.F.) Mat. 33 - de la localidad de La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma - provincia de Salta - denominada "Silleta" (R. 51 - km. 17). Límites: N. Prop. J. Ovejero - S. Adj. a Emeterio Carrizo - E. Prop. de Emeterio Carrizo - O. Flora Vargas - Sup. 5 Has. 600 mts. (s/Cédula Parc.). Mejoras: Desmontada sin plantaciones ni cultivos, posee alambrado en un 10% (aprox.). Estado Ocupacional: Dehabitado. Servicios: Riego con factibilidad de agua corriente y luz eléctrica. 3º) Con la base de \$ 6.440,98 (corresp. a las 2/3 P/V.F.) - Mat. 74 - también de la Loc. de La Silleta - Dpto. R. de Lerma - Denominada "San Francisco" (R. 51 - km. 17) - Límites: (Esta matr. está c/por cuatro fracciones) Fracc. N. Zanja Nat. y Terr. de Gregorio Vargas - S. Camino a la Quebrada del Toro - E. terrenos de Aníbal Pesquini - O. Tusca s/Borde de una Zanja - Fracc. 2: N., S. y E. Prop. que fue de Gregorio Vargas. O. Prop. de Simona Borja - Fracc. 3. N. Prop. de Manuel Ovejero - S. Prop. de Emeterio Carrizo - E. Finca El Manzano de Aníbal Manzano - O. Prop. de Lucas Vidal y herederos de Guzmán, Raimundín - Fracc. 4 N. Prop. de Juan Vargas hoy Manuel Ruano Leiva - S. Camino Nacional - E. Terreno de León Isaac Karic - O. prop. de Juan Vargas hoy Manuel Ruano Leiva - Sup. Total aprox. 20 hectáreas. Mejoras: Desmontada - Estado Ocupacional: Deshabitada - alambrada (60%). Servicios: Luz eléctrica - agua corriente y canon de riego - los presentes inmuebles podrán revisarse en horario comercial - desde el día 09/10/96 al día 11/10/96. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de Ley 5% c/comprador y sellado Actas D.G.R. 1,25% c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores Informes: Martillero Público María G. Yáñez. Gral. Güemes N° 373 - Salta - C.P. 4400 - Tel. (087) 313331.

Imp. \$ 141,00

e) 09 al 11/10/96

O.P. N° 6.810

F. N° 89.099

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

**2/29 avas partes indivisas de un inmueble
s/Avda. Belgrano 1425 de esta ciudad**

El día 11/10/96 a Hs. 18,03 en mi local de remate de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por Orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Banco de Crédito Argentino" vs. F.G.A. (Hoy Sucesores). Emb. Prev. - Ejecutivo N° B-36.562/94 - procederé a rematar con la base de \$ 363,56 (corresp. a las 2/3 partes de las 2/29 avas. indivisas del valor fiscal), el siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula 1302 - Secc. "G" - Parc. 35 - Manz. 116 - Dpto. Capital (01) - Plano N° 698 - medidas: Fte.: 10,00 m. - Fdo.: 55,00 m. - Sup. Total. 550,00 m2. Límites: N. Avda. Belgrano - S. y E. Prop. de Justina Yáñez de Villagrán - O. Lote N° 4 - Ubicación Municipal: Sobre Avenida Belgrano N° 1425 de esta ciudad de Salta - Estado Ocupacional: ocupado por el señor Rafael Celedón en calidad de Prop. del 60% o 70% (aprox.) del inmueble - Mejoras: está instalado un negocio de venta de juegos de jardín y al fondo funciona un negocio de venta de juegos de herrería de propiedad de el Sr. Celedón, manifiesta el Sr. Celedón. Servicios: posee la zona todos los servicios, pero en este lugar se encuentra instalado luz eléctrica - cloacas - agua corriente - el presente inmueble podrá visitarse en horario de 8,00 a 20,00 hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.) Forma de Pago: 30% de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sellado D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 10% c/comp. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-319405

Imp. \$ 81,00

e) 09 al 11/10/96

O.P. N° 6.808

F. N° 89.094

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE

**Hermosa casa de dos plantas con pileta
de natación en villa San Lorenzo,
ideal para veraneo o vivienda permanente.**

El día viernes 11 de octubre de 1996, a horas 19 en la calle Zuviría N° 475 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Doceava Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba,

Secretaría de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en el juicio que se sigue contra Ponce, Daniel Marcelo; Torres de Ponce, Silvia R.; Ponce, Diógenes A. - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-55.460/1/96, con la base de \$ 9,724,68, correspondientes a las 2/3 partes del V. F. un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra, individualizado como departamento Capital 01, San Lorenzo, Salta. Matrícula N° 81746. Plano 6260 - Sección "C" Manzana 17. Parcela 1-a ubicado en la calle Rafael Obligado N° 1037, esquina pasaje Joaquín Benavente. Descripción del inmueble: según Céd. Par. Sup. s/M. 929,70 m2. Ext. Fte. N. 45,82 m. Fte. E. 15,72 m. Cdo. S. 48,43 m. Cdo. O. 19,45 m. Ochava 5 m. - Lím. Los que dan sus títulos. Antecedente dominial: Libro 525. Folio 304. Asiento 2. El inmueble consta de dos plantas (P.B. Portón entrada de hierro cercada con alambre tejido con base de cemento en el frente y costado hacia C. Benavente, lado oeste sin cercar. Un living comedor de 6 x 8 m., techo y paredes de madera (machimbre) piso de flexiplast verde oscuro; cocina de 1.1/2 x 5 m. con artefactos; una galería semi cubierta tipo garaje techo de madera, pared. izq. de material y pared derecha de madera, piso cerámico, med. 10 x 3 1/2; un asador de material cocido de 3 m. x 1. ancho; un baño tipo tuallet de madera con bañera e inodoro con piso cerámico azul; jardín delantero de 5 x 12 m.; jardín trasero de 10 x 12 m., parqueizado con pileta de natación de 4.1/2 x 6 m.; una pieza de material, techo chapa, piso fletachado de 2 x 2. 1/2 m.). En P. Alta 3 dormitorios, paredes piso y techo de madera machimbre, medidas 3 x 5 1/2; 2 1/2 x 2 1/2; y 3 x 4 m.; un baño de 1.1/2 x 2m., completo paredes, techo y piso de maderas, todas las medidas consignadas son aproximadas. Escalera de madera, una P. B. c/ P. A. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, gas envasado y tel. T.V. cable, pozo ciego y cámara séptica; sobre calle de ripio. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate, el 70% restante deberá ser depositado en el Banco de Salta S.A. Suc. Tribunales a nombre del Proveyente y como perteneciente a estos autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del rem. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. I.V.A. sobre la comisión del Martillero a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El inmueble puede ser revisado en h. comercial. Ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. María Rivadencira de Ponce; Daniel Ponce, su esposa y 5 hijos; Betina Ponce, esposo y 3 hijos; Fabiana Ponce, esposo y 2 hijos. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Martillero calle Zuviría N°

475 en h. com. Roberto Fleming, Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto. Tels. 210928 - 070831823. Imp. \$ 135,00 e) 09 al 11/10/96

O.P. N° 6.792

F. N° 89.072

Por: EDGARDO N. SIMKIN**JUDICIAL CON BASE U\$S 24.840****Un inmueble de dos plantas con garaje en excelente ubicación en esta ciudad.**

El día jueves 10 de octubre de 1996, a hs. 17,00 en mi local de remates sito en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de U\$S 24.840, el inmueble matrícula: 19.207 - Sección E - Manzana 104 - Parcela 15 - Dpto. Capital 01. Plano 1.355 de D.G.I. Ext. Fte. 23,95m., Cfte. 10,40m.; Cdo. E. 30,50 m., Cdo. O. irregular 27,45 m., Sup. 477,85 m2.. Límites: Los dan sus Cédulas Parcelarias agregadas en autos. Ubicación: Calle Joaquín Castellanos N° 859 de la ciudad de Salta. Mejoras: se encuentra en construcción y cuenta con dos entradas y garaje, techo de losa, piso de cemento alisado, un living comedor, dos habitaciones, cocina y baño, patio con un baño, todo tapiado, al oeste hay una peluquería ocupada por el señor Jorge Escalante en carácter de inquilino, en planta alta (en construcción) se encuentran, columnas de cemento y una estructura metálica con chapas de zinc. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, gas natural, red cloacal, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: habitado por la demandada y un hijo mayor. Visitas al inmueble en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio que se sigue contra Gerónimo, Felisa - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-69.043/95. Edictos: un día en Boletín Oficial y tres días por El Tribuno. Condición de Venta: seña 30% y a cuenta del precio en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002 - Mart. Edgardo N. Simkin - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 21,00

e) 09/10/96

O.P. N° 6.791

F. N° 89.078

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en Barrio Castañares**

El día 10 de octubre de 1996 a hs. 18,30 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Barrera, Ricardo Angel;

Fernández de Barrera, Socorro - Expte. N° 1B-81.493/96, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.043,14 el inmueble identificado como Catastro N° 95.376; Sección J; Manzana 266; Parcela 58; Dpto. Capital 01, sito en Manzana 4, Lote 11, Grupo 648, B° Castañares de esta ciudad. Estado de ocupación: El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Socorro Fernández de Barrera, juntamente con sus dos hijas: Cecilia (19 años) y Gabriela Barrera (18 años); consta de una verja perimetral c/rejas y en la puerta de entrada una pequeña losa con tejas coloniales; cocina comedor, posee una mesada con pileta; cuatro habitaciones, todo esto con piso mosaico plástico y techo fibrocemento y cielorraso de fibra de vidrio (dos dormitorios con cielorraso de machimbre); un baño de 1ª con piso cerámico con sus artefactos; lavadero descubierto; posteriormente por el fondo se llega a una ampliación del inmueble donde funciona una despensa denominada San Cayetano que consta de techo de losa, piso cerámico esmaltado y las paredes se encuentran revestidas de azulejos color blanco a 2 mts. de altura aproximadamente; también se encuentran dos mesadas, una con pileta, dos puertas a la calle tipo Blindex, baño de servicio azulejado; posee los servicios de gas natural, luz, cloacas, asfalto y alumbrado público. Extensión: 10 m. frente por 17 m. de fondo; Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5%; Señá: 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador; Nota: El suscripto es responsable no inscripto ante la D.G.I. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad - Tel. 320.260.
Imp. \$ 54,00 e) 09 y 10/10/96

O.P. N° 6.790 F. N° 89.073
Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble edificado de 10 m. x 58 mts. de fondo con dos Dptos. Internos en zona centro de esta ciudad

El día miércoles 09 de octubre de 1996, a hs. 17,00 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de U\$S 53.205,75 (corresp. a Planilla aprobada a fs. 62), el inmueble Catastro N° 6.053 - Manz. 28 - Secc. D - Parc. 29, Dpto. Capital, Plano 377 (D.G.I.) ubicado en calle Córdoba N° 547, de esta ciudad. Descripción: Fte. 10,00 mts. Fdo. 58,00 mts. Mejoras: Cuenta con garaje doble y jardín con verjas, pasillo que conduce al fondo, donde se encuentran dos departamentos

internos. Adelante cuenta con tres habitaciones, piso calcáreo y techo losa, revest. con tejas coloniales, living comedor con ventanal a la calle, baño de 1ª, cocina comedor, despensero, lavadero, habitación y baño de servicio y patio. Estado de ocupación: habitado por la demandada y su esposo. Dpto. A: cuenta con dos dormitorios, piso parquet, baño de 1ª, living comedor, cocina comedor y lavadero, todo techo de losa y piso granito. Ocupado por la Sra. Carmen de Márquez, quien manifiesta que el departamento es del Sr. Osvaldo Daniel Márquez. Dpto. B: Cuenta con living comedor, cocina comedor, baño de 1ª, piso granito, dos dormitorios, piso parquet, lavadero, todo techo de losa. Ocupado por el Sr. Jorge Banegas, su esposa y una hija menor y lo hace en calidad de inquilino. Servicios: Agua, luz, red cloacal, gas natural, alumbrado público y pavimento. Visitas en hor. com. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio que se sigue contra Julio, Silvia Lucrecia s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-74.131/95. Condición de Venta: Señá 30% a cuenta del precio al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado en el acto. Edictos: un día por Boletín Oficial y tres días por diario El Tribuno. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado fuera inhábil. Inf. tel. 230002 (Hor. Com.) - Mart. Edgardo N. Simkin - IVA Resp. No Inscripto.
Imp. \$ 21,00 e) 09/10/96

O.P. N° 6.789 F. N° 89.071
Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE \$ 543,08

Un terreno de 10 x 35 mts. en Barrio Solís Pizarro

El día jueves 10 de octubre de 1996, a hs. 17,15 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de \$ 543,08 (corresp. a 2/3 partes de su valor fiscal), el inmueble Catastro N° 73.396 - Secc. L - Manzana 304 - Parc. 19 - plano 5.779, Dpto. Capital, (D.G.I.) Superficie 350 m2. Ext. Fte. 10,00 mts. Fdo.: 35,00 mts. Límites: los dan su cédula parcelaria. Ubicación: calle El Nándú N° 1652, Barrio Solís Pizarro, ciudad de Salta. Mejoras: Se trata de un terreno baldío, cubierto de malezas cerrado con alambre tejido en su frente, estando abierto en el fondo. Servicios: dicha calle posee agua, luz, red cloacal, y alumbrado público. Estado de ocupación: Sin ocupantes. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio seguido contra Barraza Flores, Luis Enrique s/Ejecutivo Embargo Preventivo - Expte. N°

B-69.912/95. Edictos: un día por Boletín Oficial y tres días por El Tribuno. Condición de Venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002 - Mart. Edgardo N. Simkin - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 17,00

c) 09/10/96

O.P. N° 6.788

F. N° 89.074

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL SIN BASE

Gran cantidad de artículos de librería - escolares - oficinas - dibujo técnico - tableros - estanterías - mostradores, etc.

El jueves 10 de octubre de 1996 a hs. 17,30 y hasta terminar, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado y entrega inmediata, gran cantidad de artículos de librería: cuadernos, block de distintos tipos y medidas, carpetas, cartucheras, lápices, pinceles, bolígrafos, reglas tipo T, transportadores, mapas para colegios, artículos para oficinas; tableros con lámpara de dibujo técnico; gran cantidad de libros (escolares, secundarios, técnicos, de cocina, etc...); estanterías metálicas, de maderas, exhibidores varios, vitrinas, mostradores, caja de caudales, etc... todo en buen estado y que puede ser revisado en el local de remates en Hor. Com. Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Paratz y Cía. S.R.L. - Oficio Ley 22.172, Juz. Nac. 1ª Instancia Com. N° 18 - Cap. Fed. s/Ejecutivo, Expte. N° B-78.973/96. Edictos: dos días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Mart. Edgardo N. Simkin, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 21,00

c) 09 y 10/10/96

O.P. N° 6.783

F. N° 89.067

Por: FRANCISCO SOLA**Un automóvil Chevrolet Monza año 1995**

El día 09 de octubre de 1996 a hs. 18,00 en mi escritorio de calle Pedernera N° 282, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en los autos que se sigue en contra del Sr. C. L. Antonio y otros s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° B-69.552/95, remataré sin base y al contado: un automóvil marca Chevrolet Monza GLS, año 1995, sedán 4 puertas, motor marca Chevrolet N° B 20NZ311092-282, chasis

marca Chevrolet N° 9 BGJK69RRRB063573, Dominio ABJ523, el cual presenta la pintura defectuosa, sin chapa patente con abolladura en la parte delantera izquierda, sin gato, sin goma de auxilio, que puede ser revisado en mi poder. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La Subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260. Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 08 y 09/10/96

O.P. N° 6.782

F. N° 89.066

Por: DANIEL CASTAÑO**Un automóvil marca Renault 12**

El día 09 de octubre de 1996 a hs. 17,50 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación, en los autos: Ejecutivo- Emb. Prev. que se le sigue a Albornoz, Pedro O. - Expte. N° 2B-64.454/95, remataré sin base y de contado: un automóvil marca Renault 12 dominio A-55.411, funcionando, con cuatro cubiertas armadas, sin gato, sin llave de ruedas, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero Público, Pedernera 282, Ciudad, Tel. 211676.

Imp. \$ 34,00

c) 08 y 09/10/96

O.P. N° 6.777

F. N° 89.058

Por: NESTOR JANDULA

JUDICIAL CON BASE \$ 18.546,33

50% Indiviso inmueble rural 641 Has. (cerros)

El día 10/10/96 a hs. 18,30 en España 282 (Ciudad) remataré con la base de \$ 18.546,33 el inmueble rural Cat. 88.702 Dpto. Capital. Ubicación: al oeste aproximadamente 15 kms. de la localidad de La Ciénega, desde donde se accede por camino vecinal precario (senda de caballo). Mejoras: No cuenta. Topografía: Cerros con monte. Servicios: No cuenta. Vivienda; No cuenta por no haber agua potable. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom. Secretaría N° 1. Expte. N° 1/B-82.714/96. Condiciones de venta: 30% seña, 1,25% sello D.G.R. y 5% comis. mart. La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial.

Imp. \$ 34,00

e) 08 y 09/10/96

O.P. N° 6.769

F. N° 89.049

Por: JULIO CESAR TEJADA**REMATE CON BASE Y REDUCCIONES****Una camioneta Chevrolet C-20 de Luxe - mod. 93**

El día viernes 11 de octubre de 1996, a las 19.00 hs. en Avda. Chile 1450 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 10.000 y si no existieren postores, transcurridos quince minutos se reducirá dicha base en un 25%, o sea a U\$S 7.500, y si tampoco hubiesen postores por esta 2ª base, pasados otros quince minutos, remataré sin base y al mejor postor: Una camioneta m/Chevrolet, modelo C 20 Custom de Luxe, año 1993, dominio N° A-087.798, con motor m/Chevrolet N° 2JB256JR75 y chasis m/Chevrolet N° 9-BG244RHNNC013332, color verde oscuro, c/cúpula m/Gaviota, color blanco, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones. c/auto-estéreo, y funcionando. Con secuestro practicado en los autos: "Bco. Mayo Coop. Ltda. vs. Vargas de Alberto, Olga Noemí s/Secuestro Prendario" - Expte. N° B-82.287/96, de trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 2da. Nom. Secr. N° 2. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en horario comercial, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Remates por cuenta y orden del Banco Mayo Coop. Ltda., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestros practicados en los autos citados. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta del precio, con más el arancel de Ley del 10% y sellado de la D.G.R. del 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo del 50% deberá ser abonado dentro de los 5 días hábiles de realizada esta subasta, contra entrega del automotor adquirido. La deuda que registran por ante la Municipalidad y los gastos de su inscripción por ante el registro respectivo son a cargo del comprador. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto). Tel. 211897, Vicente López 718, Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00

e) 08 y 09/10/96

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 6.780

F. N° 89.063

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Tejerina, Antonio, Aurelia y Clemente s/Posesión Veinteñal". Expte N° B-30.967/92, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir. Catastro N° 287, correspondiente a la fracción "B" de Finca El Manzano (Catastro N° 518) Dpto. Chicoana, a contestar la demanda por el plazo de seis (6) días y a ofrecer toda la prueba de que intenten

valerse, como así también a constituir domicilio procesal y denunciar el real. Hágase saber que vencido el término de citación se nombrará Defensor Oficial. Publíquese por el plazo de cuatro (4) días en el Boletín Oficial - Salta, 19 de setiembre de 1996. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 84,00

e) 08 al 11/10/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.735

F. N° 88.989

Se hace saber a los acreedores, que con fecha 04 de julio de 1996 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de Balut, Antonio Alejandro quien tiene domicilio en calle Alsina N° 348 de esta ciudad y que se tramita mediante Expte. N° B-84.994 por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa. Se hace saber asimismo que ha sido designado Síndico del Concurso el C.P.N. Aldo Teodocio Guerra, con domicilio legal en calle Pje. Gauna N° 275, de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos los días lunes a jueves de 18 a 20 horas. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 05 de noviembre de 1996 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico su pedido de verificación de créditos. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 04 al 10/10/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.805

R. s/c. N° 7.368

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Flia. 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia de Aranda en los autos caratulados: "Franco, Edmundo Ricardo s/Ausencia por Desaparición Forzada" Expte. N° B-87.411/96, cita al Sr. Edmundo Ricardo Franco a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5º de la Ley 24.321. Salta, 30 de setiembre de 1996. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/10/96

O.P. N° 6.793

F. N° 89.075

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y de Familia de Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, cita a comparecer en el expediente N° B-82.307/96 en trámite por ante este

Juzgado a Candelaria López, D.N.I. N° 18.536.158, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. A tal fin publíquense edictos por tres días

en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 09 de setiembre de 1996. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

c) 09 al 11/10/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 6.811

F. N° 89.100

PANIFICADORA LAS DELICIAS S.R.L.

Integrantes: Bamio, Rodolfo, casado, argentino, de 57 años de edad, D.N.I. N° 5.624.886, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio San Cayetano, J. V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta y López, Catalina del Valle, casada, argentina, de 42 años de edad, D.N.I. N° 12.665.680, de profesión comerciante, domiciliada en Barrio San Cayetano, J. V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento Privado de fecha 27/08/96.

Denominación: La sociedad se denomina Panificadora Las Delicias S.R.L.

Domicilio Legal: Rivadavia esq. Lavalle de J. V. González, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, C.P. N° 4448.

Objeto: Fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de la rama de panadería, afines y despensa, mediante la industrialización, compra, venta de los mismos.

Capital: El Capital social es de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) dividido en 250 cuotas iguales de Pesos cien cada una (\$ 100), suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Bamio Rodolfo, ciento veinticinco (125) cuotas por la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); la Sra. López, Catalina del Valle (125) cuotas por la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

El Capital es integrado por los socios en especies. La integración se halla realizada en el 100% en especies, según inventario aparte firmado y que forma parte integrante del presente contrato.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio.

Administración: La representación y uso de la firma estará a cargo del socio Bamio, Rodolfo, quien actúa en calidad de Gerente.

Ejercicio: La Sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Rodolfo Bamio
Socio Gerente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/10/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

c) 09/10/96

O.P. N° 6.798

F. N° 89.089

RESIDENCIAL ALBERDI S.R.L.

Datos Personales de los socios: Entre los señores: José Antonio Paz, argentino, D.N.I. N° 7.257.393, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, de profesión odontólogo, domiciliado en calle Alberdi N° 878 de esta ciudad; y Juan Ramón Ferreira, argentino, D.N.I. N° 14.164.388, de treinta y cinco años de edad, casado en 1ra. nupcias con Elba Noemí Recalde, de profesión comerciante, domiciliado en calle Manuela G. de Todd N° 1324 de esta ciudad, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Constitución: 7 de mayo de 1996.

Denominación: Residencial Alberdi Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio y Sede Social: J. B. Alberdi N° 878, Salta Capital.

Duración: Cinco (5) años a partir de la fecha de celebración del contrato.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de Hotel Residencial y actividades afines, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, permutar, locar, arrendar, realizar todo tipo de operaciones con instituciones públicas y privadas, entidades financieras y otros entes de cualquier naturaleza, sea en su casa central o sucursales.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: quince mil, dividido en cuotas de Cien pesos que son suscriptas de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50%), por el socio José Antonio Paz, o sea setenta y cinco (75) cuotas que totalizan la suma de Siete mil quinientos pesos (\$ 7.500); y el cincuenta por ciento (50%), por el socio Juan Ramón Ferreira, o sea setenta y cinco (75) cuotas que totalizan la suma de Siete mil quinientos pesos (\$ 7.500). El capital es

integrado en este acto de la siguiente manera: a) mediante el aporte de bienes, el setenta con sesenta y siete por ciento (70,67%), cuyo detalle valorizado a precios de plaza, certificado por Contador Público Nacional se adjunta como anexo de este instrumento y alcanza la suma de Diez mil seiscientos pesos (\$ 10.600). b) en efectivo el siete con treinta y tres por ciento (7,33%), que alcanza la suma de Un mil cien pesos (\$ 1.100). O sea que el capital integrado en este acto alcanza a la suma de Once mil setecientos pesos (\$ 11.700), aportado en partes iguales por cada socio. El saldo restante será integrado en efectivo dentro del plazo de un año contado a partir de la firma de este instrumento.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Socios: Juan Ramón Ferreira y José Antonio Paz, ambos en calidad de Socios Gerentes, comprometiéndose el uso de la firma social indistintamente.

Fecha de cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/08/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 09/10/96

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6.812 F. N° 89.101

NUTRIR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se reúnen los señores Marta Nydia Paillet de Pautasso, argentina, casada, D.N.I. N° 5.116.648, con domicilio en calle Ituzaingó 920 de la ciudad de Santa Fe y Oscar Eduardo Pautasso, argentino, D.N.I. N° 7.890.003, domiciliado en Ituzaingó 920 de la ciudad de Santa Fe, ambos hábiles de contratar, en su carácter de únicos socios de Nutrir S.R.L., quienes por acta de fecha 03 de setiembre de 1996 resuelven:

1º) Cambiar el domicilio legal de la sociedad constituyéndolo en el inmueble sito en 1º de Mayo 2943 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2º) Inscribir en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe el nuevo domicilio societario.

A consecuencia del cambio de domicilio queda modificada la cláusula primera del contrato social de la siguiente manera:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de Nutrir S.R.L., con domicilio en calle 1º de Mayo 2943 de la ciudad de Santa Fe, provincia

de Santa Fe y podrá establecer sucursales, agencias o anexos en cualquier punto del país o del extranjero.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 09/10/96

O.P. N° 6.806 F. N° 89.091

EL CHANGO SUPERMERCADOS INTEGRALES S.A.

Comunica que por Presentación de fecha 13/08/96 ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta se constituyó legalmente el cambio de Nueva Dirección de la Sede Social en Avda. Bélgica 1355 Piso 8 de la ciudad de Salta. Publíquese en el Boletín Oficial para su conocimiento.

El Directorio
Imp. \$ 21,00 e) 09/10/96

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6.751 F. N° 89.015

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1996, a las once (11) horas en la sede social de la calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1996.
- 3º) Inputación de resultados no asignados.
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996, de conformidad con el Art. 275 de la Ley N° 19.550
- 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los faltantes.
- 7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio
Imp. \$ 102 e) 07 al 11/10 y 30/10/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 6.809 F. N° 89.095
**AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS
 LIMITADA**

Salta, setiembre 30 de 1996

Estimado socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1996, a las 12 horas en primera Convocatoria o a las 13 horas en segunda Convocatoria, en nuestra sede social sito en la calle 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de

Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 31º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1996.

- 2º) Retribuciones, Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
 3º) Remuneración del Síndico.
 4º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
 6º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 32,50

e) 09 al 15/10/96

FE DE ERRATAS

O.P. N° 6.807

De la Edición N° 15.012 de fecha 03/10/96

Donde dice:

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Pág. 4007 Decreto N° 2028 del 30/09/96 - Anexo

1) ...(captación, condució,...

B)

Primera Etapa: Los objetivos de la misma...

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág. 4012 Decreto N° 2034 del 30/09/96 - Art. 1º

...por Resolución N° 2.264796

Debe decir:

...(captación, conducción...

Los objetivos de la primera...

Resolución N° 2.264/96

La Dirección

Sin cargo

e) 09/10/96

RECAUDACION

O.P. N° 6.817

Saldo anterior	\$ 124.576,73
Recaudación del día 08/10/96	\$ 1.190,30
TOTAL.....	\$ 125.767,03

ES COPIA


RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 2043

ANEXO I
HOJA 1/2

REESTRUCTURACION PLAN TRABAJOS PUBLICOS 1.996
MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SALUD Y EDUCACION

- EN PESOS -

REBAJAR DE .

N° Orden	DESCRIPCION	IMPORTE
44	Const. Coleg.Sec. Batalla de Salta - B° Castañares - Salta-Capital	200 000
45	Const- Escuela en b° Parque General Belgrano - Salta-Capital	200 000
46	Const. Escuela en Villa Palacios - Salta - Capital	200 000
94/02	CARFM Edif. de Educ. B° Roberto Romero y ExAlta Tensión - Salta Capital	75 000
94/03	CARFM Edif. de Educación Zona 5 - Salta	75 000
94/04	CARFM Edificio de Educ. B° San Silvestre Salta-Capital	75 000
TOTAL		825 000

REFORZAR A :

N° Orden	DESCRIPCION	IMPORTE
41	Ampliac. Esc. 20 de Febrero 1813 Salta Capital	100 000
94/05	Edificios de Educación - Otros	100 000
Sub-Total		200 000

INCORPORAR A :

N° Orden	DESCRIPCION	IMPORTE
	Ref. Gral. Hogar Escuela Carmen Puch de Guemes Salta-Capital	450 000
	Remodelación y Ampl. Esc. 057 Ejercito Argentino Salta-Capital	75 000
	Ampliac. Esc. 955 - Va. Asunción - Salta-Capital	50 000
	Refac.y Ampl.Esc.014 - América Latina - Salta-Capital	50 000
Sub-Total		625 000
TOTAL PROGRAMA INFRAEST. SALUD Y EDUCACION		825 000

A
①

ES COPIA

Rina A. de Torres
RINA A. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 2043

ANEXO I
HOJA 2/2

REESTRUCTURACION PLAN TRABAJOS PUBLICOS EJERCICIO 1.996
MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EDIFICIOS PUBLICOS

REBAJAR DE :

N° Orden	DESCRIPCION	IMPORTE
20	Construcción Hosteria - Iruya	100 000
28	P.Control Front. y O. Compl. Misión La Paz - Rivadavia	500 000
23	A.R.F.M. en Turismo	450 000
	Sub-Total	1 050 000

REFORZAR A :

N° Orden	DESCRIPCION	IMPORTE
21	Gastos de Funcionamiento Plan de Obras	100 000
26	A.R.F.M. en Seguridad	220 000
16	CARFM Edificios de Cultura	180 000
	Sub-Total	500 000

INCORPORAR A :

N° Orden	DESCRIPCION	IMPORTE
	Centros Deportivos en Capital e Interior	550 000
	Sub-Total	550 000
	TOTAL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EDIFICIOS PUBLICOS	1 050 000

[Handwritten signature]

ES COPIA

Roberto
MINA DE TORRES
Municipio de El Tala



Poder Ejecutivo
Talla

2044

DECRETO N°

ANEXO I
HOJA 1/2

REESTRUCTURACION PLAN TRABAJOS PUBLICOS EJERCICIO 1.996
MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
PROGRAMA REFACCION Y MANTENIMIENTO ESCUELA PUBLICA POR ADMINISTRACION DELEGADA
OBRAS A EJECUTAR MEDIANTE CONVENIOS CON MUNICIPIOS
- EN PESOS -

REBAJAR DE :					
N°	DESCRIPCION	DPTO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
44	CONST. COLEGIO SEC. BATALLA DE SALTA -B° CASTAÑARES				22 939.00
	TOTAL				22 939.00

INCORPORAR A :
DEPARTAMENTO DE LA CANDELARIA
MUNICIPIO DE EL TALA

N°	DESCRIPCION	DPTO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
	Escuela "Dr. Pedro A. Arias Velásquez" - El Tala	La Candelaria	El Tala	El Tala	6 275.00
	Colegio Secundario N° 14 "Fray Mamerto Esqulú" - El Tala	La Candelaria	El Tala	El Tala	1 162.00
	TOTAL				7 437.00

INCORPORAR A :
DEPARTAMENTO DE LA POMA
MUNICIPIO DE LA POMA

N°	DESCRIPCION	DPTO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
	ESCUELA N° 575 - La Poma	La Poma	La Poma	La Poma	1 519.00
	ESCUELA N° 793 "Dr. Benjamin Zorrilla" - Cobres	La Poma	La Poma	Cobres	3 377.00
	ESCUELA N° 1040 - Cerro Negro	La Poma	La Poma	Cerro Negro	577.00
	ESCUELA N° 948 - Esq. de Guardia	La Poma	La Poma	Esq. de Guardia	753.00
	ESCUELA N° 769 - Rodeo	La Poma	La Poma	Rodeo	1 015.00
	ESCUELA N° 836 - "Jose Ignacio Gorrill" - El Potrero	La Poma	La Poma	El Potrero	807.00
	ESCUELA N° 665 - Saladillo	La Poma	La Poma	Saladillo	991.00
	TOTAL				9 039.00

A

ES COPIA

Rina R. de Torres
RINA R. DE TORRES
Numeración Gf. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 2044

ANEXO I
HOJA 2/2

REESTRUCTURACION PLAN TRABAJOS PUBLICOS EJERCICIO 1.996
MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
PROGRAMA REFACCION Y MANTENIMIENTO ESCUELA PUBLICA POR ADMINISTRACION DELEGADA
OBRAS A EJECUTAR MEDIANTE CONVENIOS CON MUNICIPIOS
- EN PESOS -

INCORPORAR A :
DEPARTAMENTO DE IRUYA
MUNICIPIO DE ISLAS DE CAÑAS

N°	DESCRIPCION	DPTO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
	ESCUELA N° 241 "Santiago de Compostela" - Isla de Cañas	Iruya	I. de Cañas	Isla de Cañas	3 443.00
	ESCUELA N° 207 - Cortaderas	Iruya	I. de Cañas	Cortaderas	1 470.00
SUBTOTAL					4 913.00
INCORPORAR A : MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA					
N°	DESCRIPCION	DPTO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
	ESCUELA N° 585 "Dn Eustaquio Lenes" - Sta. Victoria Oeste	Sta. Victoria	Sta. Victoria O.	Sta. Victoria Oeste	1 550.00
SUBTOTAL					1 550.00

A

ES COPIA

[Handwritten Signature]

RINA R. DE TORRES
Ministerio del Poder Judicial
Calle 5 de Mayo No. 1001



Para Expediente
Silla

DECRETO N° 2053

Expediente N° 131-00949396

A N E X O I - DESADJUDICACION BARRIO PALERMO III

EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	SEC.	MANZ.	PARC.	MATRIC.	COND. %	VALOR \$	ADJUDIC.
131-7108/95	CARRIZO GABRIEL DARIO	23749569	ESCALANTE MARTINA MARGARITA	24729445	T	455 A	4	110883	50	770.00	DC TO 2182/95
131-6040/95	PORTALES ORLANDO ANTONIO	23021960			T	455 A	20	110899	100	802.00	DC TO 2182/95
131-7239/95	ARIAS AINICETA	2314384			T	455 C	17	110816	100	770.00	DC TO 2182/95
131-6107/95	OLIVERA ALFREDO DAMIAN	14397369	LOFRE VIRGINIA YOLANDA	16150907	T	455 D	1	110938	50	802.00	DC TO 2182/95
131-7355/95	MASIAS CARLOS LORENZO	12410000	VERMUEDES CEVERIANA PASTORA	16092965	T	455 D	38	110875	50	802.00	DC TO 2182/95
131-6175/95	PUCA HECTOR RAUL	20129119	JEREZ ALICIA	18517068	T	455 E	7	110982	50	770.00	DC TO 2182/95

[Handwritten Signature]

ES COPIA

FRANCISCO DE TORRES
Ministerio Gral. de Asesoría y
Secretaría Gral. de la Gobernación



Palacio Ejecutivo
Salda

DECRETO N° 2054

Expediente N° 131-009506/96 y Expte. 131-009067/96 Cpde. 1.

A N E X O I - BARRIO PALERMO III

EXPEDIENTE N°	APPELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CONYUGE	D.N.I. N°	SEC.	MANZ.	PARC.	MATRIC.	COND.	VALOR
N°									%	\$
131-8412/96	ACOSTA MARIA ROXANA	17135426	ALBARRACIN DANTO DANILO	14049687	T	455 A	20	110898	50	1309.00
131-6007/95	ACOSTA TERESA INES	20858295	ALAMO TERESA LILIANA	20301185	T	455 A	5	110884	50	1309.00
131-7252/95	ALE JORGE ABRAHAM	24638885	LIENDRO LUISA MARCELA	24182895	T	455 C	3	110902	50	1309.00
131-8630/96	ALE ROBERTO DE LOS ANGELES	23316848	LUNA VILMA LUCRECIA	21058337	T	455 A	12	110891	50	1309.00
131-7805/95	ALONSO VIRGINIA	14479836	AVALOS ATANACIO	13520697	T	455 A	1	110880	50	1364.00
131-8702/96	APARICIO BLANCA ERICA DEL MILAGRO	22969670	MERCADO GUTIERREZ WALTER	92727682	T	455 A	18	110897	50	1309.00
131-7142/95	ARIAS SONIA AURORA	24337685	CACHAMBI ESPEJO LUCAS	92965768	T	455 C	2	110901	50	1309.00
131-7828/95	BONIFACIO UBALDO MARGIAL	24670247	RUIZ ALICIA GLADYS	92358898	T	455 C	5	110904	50	1309.00
131-3135/93	CANAVIDES MARTA MARGARITA	16034757			T	455 C	23	110822	100	1309.00
131-8083/95	CORIA SINFORIANA	13706913			T	455 D	10	110947	100	1309.00
131-6324/95	DIAZ HIRMA BEATRIZ	23043411	BURGOS OSCAR RENE	21792019	T	455 A	14	110893	50	1309.00
SIEXPT.E	FABIAN MARIA DE LOS ANGELES	23491243			T	455 D	7	110944	100	1309.00
131-7166/95	GONZALEZ WILSON	14560818			T	455 C	28	110927	100	1309.00
131-8261/95	HERNANDEZ CLAUDIA ESTHER	21516343	SANCHEZ SEVERINO	22079590	T	455 A	16	110895	50	1309.00
131-8814/96	HERA ERMINIA ANATOLIA	L.C.9492118			T	455 A	4	110883	100	1309.00
131-6076/95	LETA TOMASA	4452966			T	455 A	10	110889	100	1364.00
SIEXPT.E	MARTINEZ VILLANUEVA URZULA	92609490			T	455 D	5	110942	100	1309.00
01-64540/94	PALMA LUIS REYES	7225175	TORRES ESTHER VIRGINIA	12167143	T	455 C	17	110916	50	1309.00
131-6826/95	PERALTA MIRTA CLARA	23092461	APARICIO ZACARIA	23080214	T	455 A	11	110890	50	1364.00
131-6288/95	QUINTERO HECTOR RAUL	17581407	DIAZ CLAUDIA BEATRIZ	21816683	T	455 A	6	110885	50	1309.00
131-6039/95	RAMOS OSCAR ALBERTO	23652863	LUNA ESTER EUGENIA	22888222	T	455 A	2	110881	50	1309.00
131-6427/95	REYNAGA VICTOR	12924973	VILTE ANGELA MARINA	16000384	T	455 C	13	110912	50	1309.00

ES COPIA

[Signature]

PIÑA P. DE TORRES

Municipalidad Gral. Leyes y Justicia

Compartida. Part. de la urbanización

Pedro Espinosa

Salta

2054

DECRETO N°

Expediente N° 131-009506/96 y Expte. 131-009067/96 Cpde. 1.



ANEXO I - BARRIO PALERMO III

EXPEDIENTE N°	APPELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CONYUGE	D.N.I. N°	SEC.	MANZ.	PARC.	MATRIC.	COND.	VALOR
									%	\$
S/EX.PTE.	ROJAS MOLINA EMILIANA	83106980			T	455 C	22	110921	100	1309,00
S/EX.PTE.	ARENAS MAMANI MARIA	92859823			T	455 D	26	110963	100	1309,00
131-7310/95	ARIAS REMBERTO	8163567	PEREA ISABEL EUSTAQUIA	1736576	T	455 E	12	110987	50	1309,00
131-7416/95	ARRIOLA GALLARDO ANGEL ARTURO	92942283	TORRES ORTEGA ISABEL	92942285	T	455 E	13	110988	50	1309,00
S/EX.PTE.	BARRIOS ANIBAL	33753279	GUTIERREZ ARAMAYO GLADYS O	E/TRAMITE	T	455 E	37	111012	50	1309,00
131-8099/95	BERMUDEZ RAMONA TERESA	21311912	MOLINA ALFREDO ANTONIO	10805988	T	455 D	35	110972	50	1364,00
131-6728/95	BOLIVAR GUSTAVO GERMAN	20707577	LAMAS SANDRA TRINIDAD	27267489	T	455 E	8	110983	50	1309,00
131-7480/95	BOLIVAR SERGIO GERMAN	22388136	RIERA NORMA LAURA	24115179	T	455 E	28	111003	50	1309,00
131-7233/95	COBOS WALTER GERARDO	14304346	LIZARRAGA ILDA	5747072	T	455 E	15	110990	50	1309,00
131-5838/95	CRUZ ANTONIA INES	23160930			T	455 D	16	110853	100	1309,00
131-6024/95	CRUZ SANTOS FAUSTO	17591631	CORDOBA MARIA ISABEL	22634701	T	455 D	17	110954	50	1309,00
S/EX.PTE.	GUERRA AIDES VALENTINA	18466789			T	455 D	33	110970	100	1309,00
131-7480/95	LAMAS ROMERO GUILLERMO	93039625	FLORES SORUCO JOSEFINA	E/TRAMITE	T	455 E	18	110993	50	1309,00
131-6169/95	LANZI JOSE MARTINIANO	14489584	BURGOS TOMASA NILDA	13414666	T	455 E	34	111009	50	1309,00
131-7988/95	LOPEZ LUIS ALBERTO	10337958	MANSILLA TORREZ JUANA EIBER	E/TRAMITE	T	455 E	19	110994	50	1364,00
131-5897/95	NOLASCO CLAUDIO	21312200			T	455 E	29	111004	100	1309,00
S/EX.PTE.	PEREZ MARIA EVA	L.C.5897250			T	455 E	23	110998	100	1309,00
131-1424/93	ROJAS CLOTILDE PAULA	10836114			T	455 E	9	110984	100	1309,00
S/EX.PTE.	ROJAS MOLINA EMILIANA	93106980			T	455 C	22	110921	100	1309,00
S/EX.PTE.	RUIZ ANGELICA LIDIA	L.C.4204288			T	455 D	38	110975	100	1364,00
131-8028/95	SERRANO MANUELA	L.C.6641177	LEAL GREGORIO	L.E.7218141	T	455 A	13	110892	100	1309,00
131-5846/95	VELAZQUEZ GERARDO	17042967			T	455 E	26	111001	100	1309,00
131-7238/95	VIDELA FANNY ORTENCIA	11323043	PEREZ FRANCISCO ELEODORO	16008489	T	455 C	12	110911	50	1309,00

[Handwritten mark]

ES COPIA

R. Torres

RINA R. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Palos Espartacos
Saltos

2054

DECRETO N°

Ref. Expte. 131-009506/96 y Expte. 131-009067/96. Cpde. I

ANEXO II - BARRIO PALERMO I

EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	MANZ.	PARC.	MATRIC.	COND. %
131-9256/96	BURGOS DELIA ISABEL	10903389			437 B	11	110524	100
131-3266/94	CASIMIRO LORENA MABEL	24325445			426 C	24	110203	100
131-7219/95	CONDORI AMANCIO	LE 4708471	CARDOZO INES AMALIA	10244514	437 C	3	110532	50
131-7423/94	DIAZ ABRAHAM	17197003	APARICIO MARTINA	21713887	426 C	10	110189	50
08-9627/92	GUEDILLA MARIO GERMAN	20128370	SAJAMA ROSA SABINA	21312524	427 B	19	110276	50
SEXPTE	LERA ARSENIA ISIDORA	10167762			428 B	25	110178	100
131-6325/95	MAMANI ISIDORA	L.C.4574415			434 C	4	110352	100
SEXPTE	NERI RODOLFO	14304064	GALLARDO LILIANA ESTER	20247955	435 D	8	110404	50
SEXPTE	OSORIO, NORMA BEATRIZ	17354979			435 D	15	110411	100
SEXPTE	QUISEP CHUMACERO BACILIO	92689523	LOPEZ MARIA DE LUJAN	24477123	437 C	14	110543	50
131-1867/92	REYES ARGENTINA	17502368			436 A	10	110463	100
131-5466/95	RIOS HUMBERTO EDUARDO	12007193	DIAZ ISABEL	18638827	436 B	14	110478	50
SEXPTE	ROCHA, WALTER ALFREDO	16307762			437 A	6	110503	100
131-9261/96	SARAPURA LUCRECIA	17135172			426 B	21	110174	100
131-1835/93	SULCA FERNANDO JAVIER	20615797	CATALDO MERCEDES	18612344	426 C	15	110194	50
131-9204/96	ZERPA ANA MARIA	10993246	ACIAR JUAN CARLOS	8018145	427 A	7	110238	50